



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 200 /20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.007, año 2016, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 25 de septiembre del 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe N° 99/20 F3, detallando el monto en condiciones de ser aprobado y la suma de \$ 7.732.942 que deberá dejarse pendiente de aprobación.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71, mediante Dictamen N° 167/20 CF, a fs. 216), solicitando la aprobación de las sumas correctamente rendidas y dejar pendiente de aprobación la suma mencionada en el citado Informe.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO (\$ 245.499.078), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 7.732.942) a la espera de la resolución del expediente judicial – causa N° FCR – 4430/2017 "N.N. Sobre abuso de autoridad y violación deberes función pública / Malversación de caudales públicos – Dique de Mareas – Estuario Río Chubut."

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

vb

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES